



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR.

Enteramente identificada la Guardia Civil de esta Provincia en los principios de libertad proclamados por la Junta de Gobierno de la misma, á cuyo sostenimiento han demostrado sus Gefes la mas eficaz cooperacion, de la manera mas explicita, tanto verbalmente como por escrito; recibiendo órdenes especiales para ello, se ha dispuesto ocupen por ahora los mismos puntos en donde residian anteriormente al pronunciamiento verificado en la capital el 18 del actual. La Junta espera que los pueblos donde resida dicha fuerza y en los demás del tránsito cuya ocupacion les sea precisa para el mejor desempeño del servicio seran considerados por las Autoridades civiles y militares como una fuerza auxiliar del sistema de gobierno y de libertad proclamado por esta junta, secundado tan á satisfaccion cual lo reclamaban las circunstancias.

Lo que se pone en conocimiento de los leales y patrióticos habitantes de esta provincia para su satisfaccion; no dudando que á una con dicha Guardia civil contribuirán al sostenimiento del orden, facilitando los auxilios necesarios. Logroño 25 de Julio de 1854.—El Presidente, *José Santa Cruz*.

La Junta concedora de lo vejatorio que es para los pueblos la odiosa fiscalizacion que se hacia por los agentes investigadores y ansiosa de economías acordó en su primera sesion separando de hecho al investigador.

Artículo único. Quedan suprimidos los Agentes investigadores de Hacienda pública. Logroño 25 de Julio de 1854.—El Presidente, *José Santa Cruz*.

Programa que con esta fecha se acaba de recibir en esta Capital de provincia dirigido á su Junta de Gobierno.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE ZARAGOZA

A LA NACION.

La Junta de Zaragoza levanta su voz poderosa para que resuene en la Nacion.

Centro del movimiento Nacional; baluarte de las libertades públicas; tripode en donde se alza con todo el lleno de su prestigio el oráculo del pueblo, el Duque de la Victoria; rueda ma-

triz en donde han engranado Aragon, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas, por medio de muy dignos comisiona los que han ofrecido á esta Asamblea, su adhesion, y que han partido á sus leales y fuertes provincias con la bandera que esta junta ha puesto en sus manos; la Junta siente en medio de su gloria el deber sagrado de hacer un llamamiento al pais, para que la revolucion sea una verdad, para que la reforma sea cuanto debe ser, para que el alzamiento no presente parcialidades, sino un solo pensamiento, un solo ejército en campaña.

La libertad es antigua, y moderno el despotismo se ha dicho en Francia con mas ingenio que solidez, con mas poesia que verdad; pero es lo cierto que para España no ha habido libertad estable que no haya acechado, sorprendido y ahogado el despotismo. La edad media ha sido libre en las ideas, pero esclava en las costumbres: el imperio militar no es en efecto elemento de libertad, ni la ignorancia germen de prosperidad. La libertad moderna no es la de ningun tiempo, es superior á todas: en las repúblicas antiguas habia esclavos, en la edad media vasallos, en la nuestra ciudadanos. Pero en esta época, dichosa por sus principios, si desgraciada por la conculcacion que de ellos se ha hecho, humillemos nuestra cabeza y digamos que no hemos sabido sostener lo que tanto esfuerzo nos ha costado de crear. Hemos visto la libertad asomarse á nuestro pueblo, pero no residir en él; la hemos visto tomar su trono por delegacion, y desaparecer al primer aviso del despotismo. Se nos dió un tanto de ella para combatir contra un gran pueblo en defensa de su profanado trono, y se nos arrebató al punto, ó mas bien tuvimos la insensatez de abdicarla, en provecho de un rey por quien nuestros padres habian vertido tan preciosa sangre: alzóse el pueblo de nuevo, y aquel monarca trajo de la misma Francia ¡caso horrible! las armas mercenarias con que arrancamos la libertad: vino en fin su triunfo, que parecia ya definitivo, y á pesar de nacer á un mismo tiempo, como providencialmente, la libertad y el trono de Isabel, para que fuesen gemelos, para que se amasen como hermanos, tampoco no arraigamos esta vez el don precioso, objeto de las esperanzas de nuestro siglo, y muy pronto fué espulsado al caudillo que le simbolizaba.

Antes se habia dado muerte á la libertad: hoy se ha hecho mas, se la ha deshonrado, para presentarla como una prostituta, para matarla en la opinion, para quitarle el don de la resurreccion.

Puesta ante el pueblo, como J. C., con una frágil caña en escarnecimiento, de su cetro, se ha dicho *Ecce*, y la miserable cohorte de sus jurados enemigos ha reido de la estenuada matrona al eco de sus bacanales.

Pues bien, españoles: el cielo, cuna de la libertad, ha vuelto por ella: hoy celebramos su Ascension.

Queremos no su victoria efimera, sino su encarnacion en la vida del pais: no el triunfo de las personas, sino el de los principios: no un desahogo de la opresion de nuestros pechos, sino una obra duradera: no un dia de venganza, sino una

perpetuidad de bienestar: no un sistema político, sino una condición precisa de nuestra existencia. Queremos que, derrocadas las supersticiones de todo género, los rencores de todo partido, los microscópicos intereses de personalidad, aclame la mitad de España á la Libertad, y la conozca la otra media; que la libertad rinda sus frutos, agostados hasta hoy por el hálito del abuso ó segados por la hoz de la tiranía; que todos comprendan que no es enemiga de nadie, que á todos ampara, que á todos perdona, que protege todos los intereses, que respeta todas las categorías, y que es el estado natural del hombre, que lo fué en las épocas patriarcales y que lo vuelve á ser en la época de progreso que alcanzamos.

Mas como sea importante precisar ya nuestro pensamiento, como la libertad no vive sin libertades, como todo principio por augusto que sea puede convertirse en una iniquidad, y de esto hayan dado tan insignes ejemplos las religiones, el trono, la libertad y cuantas grandes instituciones han reinado sobre los pueblos, de ahí el que espongamos, viniendo ya á la práctica de nuestro matriz pensamiento, las bases que sustentan nuestra revolución.

La Junta de Gobierno de Zaragoza propone como programa general de la Nación, un gobierno constituido que se funde en la responsabilidad, la moralidad y las economías compatibles con el decoro y las atenciones que hacen precisas nuestras necesidades y adelantos; una constitucion nueva ampliamente liberal, y elaborada en vista de los resultados que se han observado en las constituciones anteriores: una colección de leyes orgánicas sobre atribuciones y elecciones de las Cortes, las Diputaciones y los Ayuntamientos en sentido descentralizador, sobre imprenta sin previa censura, sobre el derecho de petición, sobre la instrucción pública y sobre las relaciones de los poderes constituidos; establecimiento de la Milicia Nacional como parte integrante de la organización política; una ley de seguridad personal; carreras abiertas al mérito y no al favor; escalafon riguroso en los empleos, y en fin progreso indefinido, pero producido por la opinión pública libremente expresada por el país.

— Este Programa quiere elevarse á verdad, y mientras el poder constituyente lo cimenta, el pueblo debe declararse en perpetua centinela, y no abandonar sus posiciones. Zaragoza es el cuartel general del Ejército de la libertad: los antiguos reinos de Aragón, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas, habituados de antiguo al uso de venerandas libertades, no se separaran del cuerpo comun que han formado, no se retirarán á sus liendas á impulso de una reforma incompleta, y por consiguiente pasajera, no acatarán sino á la revolución organizada de las ideas. El Gefe de esta cruzada es, por decreto de esta Junta de acuerdo con los numerosos comisionados á quienes ha oído, el Escelentísimo Sr. Duque de la Victoria;—El será la espada de la revolución.

Zaragoza 23 de Julio de 1854.—El Vice-presidente, Juan Bruil.—Benito Fernandez.—Benito Bernardin.—Matias Galve.—José Marraco.—Manuel Lasala.—Francisco Sagristan.—Andrés Padules.—José Laguna.—Gerónimo Borao, vocal secretario

Y para que llegue á conocimiento de sus patrióticos habitantes se ha dado á la prensa sin esperar á la salida del Boletín oficial. Casas Consistoriales de Logroño 23 de Julio de 1854.—El Presidente, José Santa Cruz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Alcalde de Pedroso ha participado á este Gobierno que hace algunos dias se halla en su poder un buey, cuyas señas son; edad como de seis años, y pelo negro-castaño; y en su consecuencia he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de su dueño, pueda reclamarle de la citada autoridad. Logroño 20 de Julio de 1854.—El Gobernador, Ezequiel Lorza.

Segun parte del Alcalde de Pazuengos, endicho pueblo está detenida una yegua joven, negra, de talla regular, que tie-

ne despuntada la cola. En su consecuencia la persona á quien pertenezca podrá acudir á aquel en su reclamacion. Logroño 20 de Julio de 1854.—El Gobernador, Ezequiel Lorza.

D. Agustín de Posada y Herrero, Magistrado Honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á Geronimo Elvira y Clara Perez vecinos de Alberite, contra quien en este juzgado se sigue causa criminal de oficio por haber intentado falsear la puerta del despacho de Don Manuel María Urien, vecino de esta Ciudad, para que se presenten en la carcel pública de esta capital en el término de 9 dias á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándoles el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus personas. Dado en Logroño á 23 de Julio de 1854.—Agustin de Posada.—Por mandado de su señoría, Ventura Lopez Ortiz.

LA INDENTIFICADORA.

Compañía general Española de Seguros Mutuos sobre la Vida de los Ganados Caballar, Mular, Asnal y Vacuno, autorizada por Real orden de 29 de Agosto de 1853.

Administración de la Sociedad:

Delegado Regio, Sr. D. Francisco de Paula Millá.
Director General Sr. D. Amalio Ayllon
Inspector General, facultativo; Sr. D. Nicolas Casas Director y Catedrático de la Escuela superior de Veterinaria del reino.

Junta de Gobierno.

Excmo. Sr. Marqués de Perales, presidente de la Asociación de Ganaderos.
Excmo. Sr. Duque de Abrantes, Grande de España, Senador.
Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, Grande de España, Senador.
Excmo. Sr. Duque de Sesto, Grande de España, Diputado á Cortes.
Sr. D. Francisco Santa Cruz Ganadero, Diputado á Cortes.
Excmo. Sr. D. Andrés Arango, Propietario.
Sr. D. Francisco Goicoerrotea, Propietario y Diputado á Cortes.
Sr. Marqués de la isla, Propietario.
Sr. D. Santiago Ariño y Riot, Propietario y Ganadero.

Esta acreditada y generalizada compañía, la 1.^a de su clase en España y que por un pequeño desembolso anual asegura á los dueños de las caballerías el valor de las mismas por muerte é inutilización de ellas, cuenta ya con un capital de mas de cinco millones de reales cuya suma sigue aumentando diariamente, habiendo pagado ya el mes pasado el valor de dos caballos y una mula muertos y una mula y un buey inutilizados á los sugetos siguientes:

A el estado: Por un caballo muerto en la parada de Palencia.
A el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices: Por otro caballo muerto en Madrid.
A Don Andrés Trigueros: Por una mula muerta en Antilla del Pino.

A D. Francisco Marin: Por un buey inutilizado en Madrid.
A el Sr. Lopez Mollinedo: Por una mula inutilizada en id.
Las personas que deseen asegurar el valor de toda clase de caballerías y ganado que posean, pueden dirigirse en Logroño, á el Sr. D. Idefonso San Millan. En Calahorra, al Sr. D. José Moscoso. En Santo Domingo, al Sr. D. Pedro Cleto Zua-zo. Y en Haro, al que suscribe. Logroño 21 de Julio de 1854.—El Inspector Subdirector, José Maria Ortega.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.